



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00331-00 (EH)
Demandante:	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. DISPAPELES S.A.
Demandado:	CLAUDIA CATALINA HENAO VELASQUEZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto N° :	2000V(1744) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2018 00331 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e143a7e9788783d713893adb17ac8636cf956a044d045b7badbe8710bfb69c6c
Documento generado en 03/12/2020 11:55:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>